



MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIA DEL TAMARUGAL

AUTORIZA ACTO PUBLICO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 844

POZO ALMONTE, 02 DE JULIO DE 2010.

VISTOS:

1.- Lo solicitado por carta presentada con fecha 06.06.2010 por don Jose Luis Welsch Ortiz, C.I. N° 8.051.859-2, Jose Espinoza Vegar, C.I. N° 7.928.560-9, Juan Valdovinos Tavali, C. I. N° 7.286.464-6, todos integrantes del grupo "Club Enduro Tamarugal"

2.- Correo electrónico de don José Luis Welsch Ortiz recibido con fecha 16.06.2010, adjuntando planos de ruta de la actividad.

3.- Oficio Ord. N° 406 de fecha 16.06.2010 de la Gobernación Provincial del Tamarugal, dirigido a la Coordinadora Regional de Tarapacá del Consejo de Monumentos Nacionales y correo electrónico remitido a la Coordinadora refrenda con fecha 16.06.2010.

4.- Oficio Ord. N° 033/2010 de fecha 23.06.2010 de Coordinadora Regional de Tarapacá del Consejo de Monumentos Nacionales.

5.- Oficio Ord. N° 405 de fecha 16.06.2010 de la Gobernación Provincial del Tamarugal, dirigido a la Prefectura de Carabineros de Chile Región de Tarapacá y Providencia N° 1240 de fecha 29.06.2010 de Prefectura de Carabineros de Chile Región de Tarapacá

6.- Oficio Ord. N° 445 de fecha 29.06.2010 dirigido al Sr. José Luis Welsch, Coordinador del evento " Rally Bicentenario " Virgen del Carmen " La Tirana 2010 y su carta recibida con fecha 30.06.2010

7.- La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo prescrito por el Decreto Supremo N° 1.086 de 1983 sobre Reuniones Públicas; y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- Autorízase a las personas antes individualizadas para que efectúen en la Comuna de Pozo Almonte, un acto público el día Sábado 10 de Julio de 2010, desde las 08.00 horas hasta las 17.00 horas, consistente en un " Rally Bicentenario " en homenaje a la Virgen del Carmen de La Tirana, cuya ruta será la indicada en los planos adjuntos al correo electrónico recibido con fecha 16.06.2010 y que tendrá como término la localidad de La Tirana sector explanada de la iglesia. En la actividad el número de participantes se estima de 60 a 100 pilotos en motos enduro y contarán con 2 jeep 4x4 habilitados como ambulancias, 6 jeep 4x4 de asistencia y jueces de ruta, dos de reconocimiento y asistencia en ruta, comunicación y enlaces de equipos de radios y celulares, GPS y 3 pilotos en moto enduro de rastreos y enlaces navegación GPS.

2.- Los solicitantes deberán dar estricto cumplimiento a las observaciones contenidas en Oficio Ord. N° 033/2010 de fecha 23.06.2010 de la Coordinadora Regional de Tarapacá del Consejo de Monumentos Nacionales

3.- La Coordinadora Regional de la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales Región de Tarapacá, deberá fiscalizar la ruta de la actividad anterior y posteriormente a su realización debiendo informar a esta Gobernación Provincial

4.- La presente autorización se otorga sin perjuicio de aquellas que corresponda otorgar al Municipio de Pozo Almonte y al Rector Interino del Santuario de Nuestra Señora del Carmen de la Tirana para ocupar la explanada del Templo de esa localidad.

5.- La presente autorización se otorga para ser cumplida dentro de los horarios que se han indicado, no siendo responsabilidad de esta Gobernación Provincial toda actividad que se realice por los solicitantes fuera de los horarios autorizados.

6.- Que en virtud del horario solicitado, Carabineros de Chile podrá instruir de todas las medidas que estime necesarias para garantizar la integridad física de los participantes en estas actividades.

7.- Cualquier alteración del orden público, daño o destrucción a la propiedad pública o privada, será de responsabilidad de don José Luis Welsch Ortiz, C.I. N° 8.051.659-2, José Espinoza Vegar, C.I. N° 7.928.560-9 y don Juan Valdovinos Tavali, C.I. N° 7.286.464-6, todos integrantes del Grupo CET "Club Enduro Tamarugal", quienes además deberán adoptar los procedimientos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de personas y bienes coordinándose para tal efecto con Carabineros de Chile.

8.- Los documentos indicados forman parte integrante de la presente resolución exenta.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



ESPARTAGO FERRARI PAVEZ
GOBERNADOR
PROVINCIA DEL TAMARUGAL

Tamara Save Bustos
TAMARA SAVE BUSTOS
ABOGADA
GOBERNACION PROVINCIAL DEL TAMARUGAL

EFP/ab

Distribución:

- 1.- Interesados
- 2.- 2° Comisaría de Carabineros de Chile Pozo Almonte.
- 3.- Coordinadora Regional de CAMN
- 4.- Asesoría Jurídica
- 5.- Oficina de Partes ✓